

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES UNAM

I Personal Académico del Instituto de Ingeniería

Las Prácticas Profesionales son actividades curriculares o extracurriculares que el alumnado realiza en alguna organización pública, privada o social, con el propósito de consolidar y complementar el desarrollo de sus competencias y conocimientos adquiridos en su formación académica. Para mayor información, puede acceder al siguiente vínculo electrónico: <http://dgoae.unam.mx/PracticasProfesionales/>.

Normatividad

La Universidad Nacional Autónoma de México entiende que es necesario contar con un marco normativo que establezca las bases generales para la organización, planeación e implementación de las Prácticas Profesionales, que genere certeza al alumnado y propicie un óptimo funcionamiento de las instancias involucradas. En razón de lo anterior, la Universidad ha tenido a bien expedir el siguiente: [Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México 18 de octubre del 2021](#).

La Secretaría Académica invita a todos los Académicos interesados a realizar su trámite para el registro de **Programas de Prácticas Profesionales 2022**, que pueden llevarse a cabo durante todo el año:

1. Para registrar un **Programa de Prácticas Profesionales**, los interesados deberán enviar el [Formato programa PP 2022.doc](#) debidamente llenado, indicando el o los responsables, para realizar el alta ante la DGOAE. El formato deberá enviarse al siguiente correo electrónico GRodriguezL@iingen.unam.mx, con atención a Gustavo M. Rodríguez van Lier.
2. Los **Programas de Prácticas Profesionales** pueden contener la misma información que los programas de Servicio Social ya establecidos por cada responsable (nombre del programa, objetivo, actividades, lugar de trabajo, horarios, apoyos, carreras, número de vacantes). Si es así, notificar al correo electrónico

GRodriguezL@iingen.unam.mx, con atención a Gustavo M. Rodríguez van Lier, su deseo de que el programa de prácticas profesionales será el mismo que el programa de servicio social ya registrado bajo su responsabilidad.

3. Indicar si el **Programa de Prácticas Profesionales** se desarrolla en la **Modalidad Presencial**, en la **Modalidad a Distancia** o en la **Modalidad Mixta**. Se les recuerda estar atentos a los comunicados de las autoridades universitarias, así como, de la Dirección del Instituto de Ingeniería (IIUNAM) para mantenerse informados sobre la evolución de la autorización de ingreso al IIUNAM.
4. La Secretaría Académica emitirá el **Oficio de Registro de Firmas** de los **Programas de Prácticas Profesionales** de los Académicos del IIUNAM y posteriormente, se notificará por correo electrónico a los responsables de los programas para firmar este oficio (con firma autógrafa escaneada), mismo que después se remitirá a la DGOAE.
5. En cuanto la DGOAE apruebe cada **Programa de Prácticas Profesionales**, se enviará la clave de los registros al correo de cada uno de los responsables de cada programa.

Notas importantes:

1. La vigencia de registro de los **Programas de Prácticas Profesionales** tendrá una vigencia de un año.
2. Los **Programas de Prácticas Profesionales** pueden ser registrados en cualquier fecha del año y se podrán renovar después de la fecha de vigencia.
3. El período mínimo para la realización de prácticas profesionales será de 1 mes y el período máximo será de 12 meses.
4. Los formatos para que los estudiantes tramiten el alta o el término de sus prácticas profesionales, se encuentran en la página del intranet del IIUNAM, Sección Estudiantes-Servicios Estudiantiles (formatos).
 - [Carta Aceptacion de Practicas Profesionales Facultad de Ingenieria.doc](#)
 - [Carta Aceptacion de Practicas Profesionales Otra Institucion.doc](#)
 - [Carta Terminacion de Practicas Profesionales Facultad de Ingenieria.doc](#)
 - [Carta Terminacion de Practicas Profesionales Otra Institucion.doc](#) |